ID DOCUMENTO: gAU753LJ3V
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica

AYUNTAMIENTO Marbella
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MCB/alr

DECRETO

Visto el expediente 12/20 TC correspondiente a la propuesta de Modificación de crédito y la Memoria justificativa incoada por la Directora General de RRHH y el Jefe de Servicio de RRHH, al objeto de realizar la tramitación de expedientes de personal relacionados con la propuesta de modificación de la R.P.T por ejecución de sentencias judiciales en material laboral y para la tramitación de expedientes de personal de autorización de complementos de productividad a diverso personal, es por ello; se hace necesario transferir crédito entre aplicaciones que no disponen de saldo suficiente por importe de 383.279,88 €.

Es por ello que en base al RD 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se proceda a la autorización de la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo 1 de personal, por un importe total de 383.279,88 €.

Considerando lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Arts. 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 52.1.c) de la Ley General Presupuestaria.

Visto el informe de Intervención en el cual se indica que la modificación de créditos y la aplicación presupuestaria indicada en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicada.

Considerando que los créditos que se pretenden transferir, se encuentran en situación de "Créditos Disponibles" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31.1.a) del citado Real Decreto, y que las transferencias, cumplen todos los requisitos establecidas por el Art. 41.1 y art. 41.2 del mismo texto legal, sin que sufran perturbación los servicios afectados

Que el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta es el Director General de Hacienda y Administración Pública, con competencias en Hacienda, en virtud de lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, ya que se trata de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 1 DE PERSONAL, Bases 4,7 Y 10 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 40.2. del R..D 500/90 en relación con el 179.1 del T.R.L.R.H.L.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 9696/2019 de fecha 09/09/2019.

HE RESUELTO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
75238589T CALLEJON BERENGUEL MARIO - DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14-05-2020 09:03:28

ID DOCUMENTO: gAU753LJ3V
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica

PRIMERO.- Aprobar el expediente de transferencia de crédito nº.- 12/20 TC que afecta al vigente Presupuesto General, financiado mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo 1 de gastos de personal y quedando dichas partidas presupuestarias como sigue:

EXPEDIENTE 12/20 TC
CRÉDITOS DE PERSONAL

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPICIÓN	IMPORTE
204	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	47.803,91 €
204	2310	12100	COMPLEMENTO DESTINO	5.384,33 €
204	3420	12100	COMPLEMENTO DESTINO	8.683,02 €
204	3420	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	25.773,79 €
204	4930	12100	COMPLEMENTO DESTINO	8.683,02 €
204	4930	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.547,71 €
204	9201	12100	COMPLEMENTO DESTINO	5.880,94 €
204	9201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.257,74 €
204	9202	12100	COMPLEMENTO DESTINO	16.281,46 €
204	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	54.726,23 €
204	9204	12100	COMPLEMENTO DESTINO	10.400,52 €
204	9204	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	34.489,97 €
204	9250	12100	COMPLEMENTO DESTINO	11.761,88 €
204	9250	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	54.323,68 €
204	9310	12100	COMPLEMENTO DESTINO	5.880,94 €
204	9310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	20.236,26 €
204	9330	12100	COMPLEMENTO DESTINO	8.683,02 €
204	9330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.481,46 €
	TOTAL DISMINUCIÓN			**383.279,88 €**

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE
204	9200	15000	PRODUCTIVIDAD	5.384,33 €
204	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL	377.895,55 €
	TOTAL AUMENTO			**383.279,88 €**

TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS	**383.279,88 €**

TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS	**383.279,88 €**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
75238589T CALLEJON BERENGUEL MARIO - DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14-05-2020 09:03:28

Por tanto, el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

SEGUNDO.- El expediente que se aprueba es ejecutivo, sin regir más trámites, por lo que se deberá introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

ID DOCUMENTO: gAU753LJ3V
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
75238589T CALLEJON BERENGUEL MARIO - DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14-05-2020 09:03:28